Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 309.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 05/2013 *"ADQUISICIÓN DE TEST RÁPIDO PARA DENGUE"* – AD REFERÉNDUM – ID Nº 251.534, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 39 – DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 19 de abril 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a la **Licitación Pública Nacional – SBE Nº 05/2013 *"ADQUISICIÓN DE TEST RÁPIDO PARA DENGUE"* – AD REFERÉNDUM – ID Nº 251.534,** entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la **Licitación Pública Nacional – SBE Nº 05/2013 *"ADQUISICIÓN DE TEST RÁPIDO PARA DENGUE"* – AD REFERÉNDUM – ID Nº 251.534,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que por Resolución D.G.G.I.E.S. Nº 05, de fecha 20 de febrero de 2013, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en salud ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y ha autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en la Dirección General de Gestion de Insumos Estratégicos en Salud, en fecha 15 de marzo de 2013, fueron recibidas ofertas de las siguientes empresas: ***TECNOFAST S.A.; INFOTEC S.A.; SHANTAL S.A.; BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A.***

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" recomendando la adjudicación de la empresa: ***TECNOFAST S.A.***

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en el Decreto Nº 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 941, de fecha 17 de abril de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 309 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2013 *"ADQUISICIÓN DE TEST RÁPIDO PARA DENGUE"* – AD REFERÉNDUM – ID N° 251.534, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 39 – DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

19 de abril de 2013
Hoja N° 2/3

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/78, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución; en tanto que el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto asigna al Ministro, como una de sus funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 05/2013 *"ADQUISICIÓN DE TEST RÁPIDO PARA DENGUE"* – AD REFERÉNDUM – ID N° 251.534**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA:	ITEM ADJUDICADO:	MONTO – G. (IVA Incl.)
1. TECNOFAST S.A.	1	507.375.000.-
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido)		507.375.000.-

SON GUARANÍES: QUINIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL.

Artículo 2°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 3°. Autorizar al Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada una vez emitido el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestario definitivo.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lcac